IFEVI
INSTITUTO FEIRAL DE VIGO

Asunto: adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones y dependencias de la Fundación Instituto Ferial de Vigo - IFEVI

Vigo, a 5 de noviembre de 2018

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que el Patronato de la Fundación Instituto Ferial de Vigo-IFEVI, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.- Adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones y dependencias de la Fundación Instituto Ferial de Vigo – IFEVI.

a) El Gerente del IFEVI da cuenta al Patronato del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones y dependencias de la Fundación Instituto Ferial de Vigo – IFEVI, con arreglo a lo establecido en el Pliego aprobado por el Patronato en fecha 5 de marzo de 2018, publicado en el perfil del contratante del IFEVI en fecha 8 de marzo de 2018.

b) De acuerdo con lo establecido en el apartado 12 del Pliego, finalizado el plazo de presentación de ofertas se reunió la Mesa de contratación el 8 de mayo de 2018 para proceder a la comprobación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, con el resultado siguiente recogido en el Acta levantada en dicha sesión:

1.- Calificación de la documentación administrativa – apertura Sobre A

Por el Gerente se informa a la Mesa de las ofertas presentadas durante el plazo establecido para participar en la licitación pública.

Dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación, que tuvo lugar el día 8 de marzo de 2018, se presentaron en las instalaciones del IFEVI las ofertas que pertenecen a las siguientes entidades:

- ALCOR SEGURIDAD, S.L.
- D&B GESTIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.
- SASEGUR GALICIA, S.L.

En cada una de las ofertas presentadas se incluían, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los Sobres A "Documentación administrativa", B "Propuesta Técnica", y C "Propuesta Económica".

ISO 9001
ISO 14001
BUREAU VERITAS
Certification

Por parte de la Mesa se procede a la apertura del Sobre A "Documentación administrativa" de cada oferta, para calificar la documentación incluida en el mismo, con el siguiente resultado:

- Los licitadores han presentado en el Sobre A la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin que se hayan observado defectos materiales ni irregularidades determinantes para acordar la exclusión de alguno de ellos del procedimiento de contratación ni conceder un plazo para aclaración o subsanación de defectos en la documentación presentada.

 Sin perjuicio de lo anterior, se aprecian los siguientes aspectos en la documentación presentada por D&B:

- En el apartado 3 de la declaración responsable se aprecia que se realiza una declaración general como "Confidencial" de toda la oferta incluida la documentación administrativa. Por parte de la mesa se acuerda que en el acto de apertura del sobre B se comunicará al representante de D&B, si está presente, que ante esta calificación genérica, la mesa no puede atribuir el carácter de confidencial a ningún documento específico por lo que no se considerará ningún documento como confidencial.
- Además de la declaración responsable, incluye documentación administrativa que solo será requerida al licitador que se proponga como adjudicatario, por lo que dicha documentación se tiene por no aportada.

La Mesa, por unanimidad, acuerda admitir en el procedimiento que se tramita a todos los licitadores presentados.

De acuerdo con las reglas de procedimiento establecidas en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación procederá a al acto público de apertura del Sobre B ("Propuesta Técnica"), que

se celebrará en las dependencias del IFEVI el mismo día 8 de mayo de 2018, a las 11:00 horas.

c) Con posterioridad a dicho acto, en la misma fecha de 8 de mayo de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la Propuesta Técnica "Sobre B", en acto público, con el resultado siguiente reflejado en el Acta:

2. Apertura de las Propuestas Técnicas incluidas en el Sobre B, presentadas por licitadores admitidos en el procedimiento de contratación.

Se procede en acto público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la apertura de los Sobres

B (Propuesta Técnica) en presencia de los siguientes representantes de los licitadores:

- Juan Carlos Díaz y Juan Costa – SASEGUR GALICIA, S.L.
- Miguel Deibe – D&B GESTIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.
- Francisco Quirós – ALCOR SEGURIDAD, S.L.

Antes de proceder a la apertura se pone en conocimiento del representante de D&b, en presencia de todos los asistentes, de los aspectos apreciados en el Sobre A de documentación administrativa que se indican a continuación:

- En el apartado 3 de la declaración responsable se realiza una declaración general como "Confidencial" de toda la oferta incluida la documentación administrativa. Se comunica al representante de D&B que ante esta calificación genérica, la mesa no puede atribuir el carácter de confidencial a ningún documento específico por lo que no se considerará ningún documento como confidencial.
- Además de la declaración responsable, incluye documentación administrativa que solo será requerida al licitador que se proponga como adjudicatario, por lo que dicha documentación se tiene por no aportada.

No se realiza ninguna objeción por los presentes y continúa el acto.

Se procede a la lectura del contenido del Sobre B "Propuesta Técnica" presentado por cada uno de los licitadores.

Por el representante de D&B se pregunta a la Mesa si puede tener acceso al contenido de las ofertas presentadas, en particular al apartado de Mejoras. Por parte de la Mesa se le indica que siguiendo el procedimiento previsto en el apartado 12 del Pliego, se procederá a la valoración de las ofertas y posteriormente, en nuevo acto público a la apertura del Sobre C con la oferta económica, y que cualquier consulta de las ofertas con posterioridad a dichas actuaciones de debe solicitar por escrito a la Mesa.

No se realiza ninguna objeción y continúa el acto.

A la vista del contenido de los sobres, y al no apreciarse ninguna irregularidad, se acuerda, de conformidad con todos los asistentes, recabar la emisión de los informes técnicos de valoración pertinentes.

d) Con 15 de junio de 2018 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para dar cuenta a los licitadores del resultado del Informe técnico de valoración de las Propuestas Técnicas presentadas en el Sobre B por los licitadores, emitido por los técnicos D. Antonio Vivero Mijares, Jefe del Área de Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Vigo, y D. Eugenio Fernández Piñeiro, Jefe de Servicio de Administración Industrial. Jefatura Provincial de la Consellería de Industria de Pontevedra, y proceder a la apertura en acto público de las Ofertas Económicas – Sobre C. El resultado recogido en el Acta levantada por la Mesa en dicha sesión (por error se indica en el acta la fecha de 15 de mayo) se transcribe a continuación:

1. Apertura de las ofertas económicas incluidas en el Sobre C

Comparecen al acto público de apertura de los Sobres C – Oferta Económica, los representantes de los licitadores admitidos en el procedimiento que se indican a continuación:

- Juan Carlos Díaz – SASEGUR GALICIA, S.L.
- Miguel Deibe – D&B GESTIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.
- Francisco Quirós – ALCOR SEGURIDAD, S.L.

Antes de la apertura de la oferta económica, se da cuenta a los asistentes del resultado del Informe técnico de valoración de las Propuestas Técnicas presentadas en el Sobre B por los licitadores, emitido por los técnicos D. Antonio Vivero Mijares, Jefe del Área de Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Vigo, y D. Eugenio Fernández Piñeiro, Jefe de Servicio de Administración Industrial. Jefatura Provincial de la Consellería de Industria de Pontevedra, que de acuerdo con la motivación expuesta en el informe, realiza la siguiente valoración siguiendo los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares:

	Plan de vigilancia y seguridad (max 25)			
CRITERIOS CUALITATIVOS (Propuesta Técnica)	Programa de trabajo y metodología (Max. 20)	Propuesta de proced. Relac. con el serv de seg (Max 5)	Mejoras (Max 5)	Total
DyB	3	2,5	2	7,5
Sasegur	20	5	5	30
Alcor	5	2,5	1	8,5

A continuación, se procede a la apertura del contenido del sobre C "Oferta Económica", con el resultado siguiente:

CRITERIOS CUANTITATIVOS (Proposición Económica)	Servicio anual ordinario y permanente		Precio/Hora Vigilante servicio extraordinario y eventual		Precio/Hora Controlador servicio extraordinario y eventual		Canon variable	
	Importe máximo	150.500 €	Precio/hora máx.	18,12 €	Precio/hora máx.	12,72 €	5% = 0 puntos	
	Puntuación Máx.	40 puntos	Puntuación máx.	5 puntos	Puntuación máx.	5 puntos	Puntuación máx.	20 puntos
DyB	145.960,00 €		18,10 €		12,70 €		10%	
Sasegur	149.896,11 €		17,00 €		11,00 €		7%	
Alcor	148.000,00 €		16,00 €		12,00 €		25%	

e) El mismo día 15 de junio de 2018, la Mesa de Contratación adoptó el siguiente acuerdo de propuesta de adjudicación del contrato que se transcribe a continuación:

1. Propuesta de adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones y dependencias del IFEVI

A la vista del resultado del Informe técnico de valoración de las Propuestas Técnicas presentadas en el Sobre B por licitadores, emitido por los técnicos D. Antonio Vivero Mijares, Jefe del Área de Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Vigo, y D. Eugenio Fernández Piñeiro, Jefe de Servicio de Administración Industrial. Jefatura Provincial de la Consellería de Industria de Pontevedra, que de acuerdo con la motivación expuesta en el informe, realiza la siguiente valoración siguiendo los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de cláusulas administrativas:

	Plan de vigilancia y seguridad (max 25)			
CRITERIOS CUALITATIVOS (Propuesta Técnica)	Programa de trabajo y metodología (Max. 20)	Propuesta de proced. Relac. con el serv de seg (Max 5)	Mejoras (Max 5)	Total
DyB	3	2,5	2	7,5
Sasegur	20	5	5	30
Alcor	5	2,5	1	8,5

Teniendo en cuenta la oferta económica presentada por los licitadores, que de acuerdo con el criterio de valoración económica establecido en el Pliego ofrece la siguiente puntuación:

CRITERIOS CUANTITATIVOS (Proposición Económica)	Servicio anual ordinario y permanente		Precio/Hora Vigilante servicio extraordinario y eventual		Precio/Hora Controlador servicio extraordinario y eventual		Canon variable		Total
	Importe máximo	150.500 €	Precio/hora máx.	18,12 €	Precio/hora máx.	12,72 €	5% = 0 puntos		
	Puntuación Máx.	40 puntos	Puntuación máx.	5 puntos	Puntuación máx.	5 puntos	Puntuación máx.	20 puntos	
DyB	145.960,00 €	40	18,10 €	0	12,70 €	0	10%	8	48
Sasegur	149.896,11 €	5	17,00 €	3	11,00 €	5	7%	6	19
Alcor	148.000,00 €	22	16,00 €	5	12,00 €	2	25%	20	49

Siendo la puntuación total resultante de la valoración la siguiente:

PUNTUACIÓN GLOBAL	Total Criterios Cualitativos	Total Criterios Cuantitativos	PUNTUACIÓN GLOBAL
DyB	7,5	48	56
Sasegur	30	19	49
Alcor	8,5	49	58

Del resultado de la ponderación motivada expuesta se concluye que la sociedad ALCOR SEGURIDAD, S.L. presenta una propuesta que obtiene una mejor valoración como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Patronato del IFEVI, como órgano de contratación, que la adjudicación del contrato se realice a su favor, sin perjuicio del requerimiento de documentación previa previsto en el apartado 14.2 del Pliego de cláusulas administrativas

f) Con fecha 22 de junio de 2018 se requirió a la sociedad ALCOR SEGURIDAD, S.L. para que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 14.2 del Pliego de

condiciones, procediese en el plazo de diez días hábiles a la presentación de la documentación justificativa de los requisitos exigidos en el Pliego.

g) Posteriormente, a la vista de la documentación presentada, se concedió a ALCOR SEGURIDAD, S.L. un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los defectos advertidos en la documentación aportada para acreditar la solvencia económico-financiera en los términos exigidos en el Pliego, advirtiendo de que en el caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en su caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Con fecha 19 de julio de 2017 se presentó por ALCOR SEGURIDAD, S.L. la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económico-financiera exigidos.

Una vez deliberado, el Patronato acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y **adjudicar a ALCOR SEGURIDAD, S.L. el contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones y dependencias de la Fundación Instituto Ferial de Vigo – IFEVI, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y en la oferta presentada.**

Se faculta al Gerente para formalizar, en nombre de la Fundación, el contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones y dependencias de la Fundación Instituto Ferial de Vigo – IFEVI, en los términos que se establecen en el apartado 16 del Pliego, sin que el contrato pueda formalizarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y se publique en el perfil del contratante."

Sin otro particular,

Edo. Arsenio Prieto Martínez
Director Gerente de IFEVI

IFEVI
C.I.F. G-36.845.832
Tel. 986 48 61 44
Fax: 986 48 60 71
COTO GRANDE
VIGO